

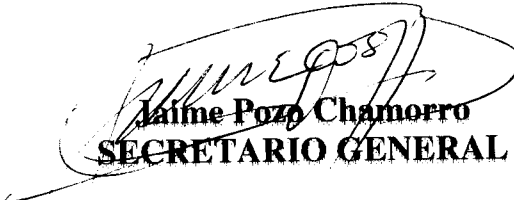


CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0484-16-EP**, presentada por Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, gerente general de la Compañía Aerolane Líneas Aéreas Nacionales del Ecuador S. A., en contra de la sentencia de 3 de febrero del 2016, dictada por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de acción directa 049-2016, 041-2013, seguido en contra del director general y director zonal 8 del Servicio de Rentas Internas SRI, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 09 de marzo de 2016


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc